

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****43****MADRID NÚMERO 14****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

D./Dña. María Ángeles Charriel Ardebol, letrado/a de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 4/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. DESIREE INDIRA PEREZ MARTINEZ frente a WESTWARD WATER TECNOLOGY SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 21-02-20:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de principal de 3.528,41 euros, más 705,68 euros de intereses legales y costas provisionalmente calculados, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado WESTWARD WATER TECNOLOGY SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución:

Hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Hágase entrega a la parte ejecutante, enviando por correo certificado con acuse de recibo, los testimonios necesarios para el inicio del correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a WESTWARD WATER TECNOLOGY SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.315/20)

